

LA MEMORIA QUE HABITAMOS: LUGARES Y NO-LUGARES DE LA MEMORIA EN LIMA

The memory we inhabit. Sites and non-sites of memory in Lima

MARÍA LOURDES MURRI
mlourdesmurri@gmail.com

RESUMEN

El presente trabajo forma parte de una investigación mayor cuyo objetivo consiste en analizar las memorias en pugna respecto al conflicto armado interno en Lima, a través de los significados en torno a la violencia que se plasman en los *lugares de memoria*. Entendemos que la memoria colectiva se expresa en diferentes dimensiones, siendo una de ellas la que aquí denominamos “territorialización de la memoria”. Desde este marco, observamos que hay distintos grados de memorias territorializadas, constituyéndose así la distinción entre lugares y no-lugares de memoria. En este sentido, analizaremos El Ojo que Lloro y la isla El Frontón como lugar y no-lugar de memoria, respectivamente. A través de los testimonios, el registro de los sitios y el análisis de artículos de prensa y académicos esperamos comprender las dificultades, expectativas y tensiones que se suscitan en el proceso de territorialización de las distintas memorias sobre el conflicto armado interno en Lima.

Palabras claves: *memoria / conflicto armado interno / lugar de la memoria / territorio / Lima.*

ABSTRACT

This work is part of a bigger research whose objective consists to analyse the memories in fight about the Internal Armed Conflict in Lima through the different meanings about the violence in the sites of memory. We understand that the collective memory is expressed in different dimensions, and one of these ones is the “territorialization of memory”. From this angle, we observe that there are different degrees of territorialized memories, thus constituting the distinction between sites and non-sites of memory. In this sense, we will analyse “El Ojo que Lloro” and “El Fronton” as site and non-site of memory respectively. Through the testimonies, registration of sites and analysis of press and academic articles, we expect to understand the difficulties, expectations and tensions that arise in the process of territorialization of the different memories about the internal armed conflict in Lima.

Keywords: *memory / internal armed conflict / memory place / territory / Lima.*

*Lima la horrible es una manera amable
de decir que Lima es sangrienta.
Y su geografía brutal es invisible.
¿Se puede recordar sin marcas de referencia?
¿O nos inventamos un pasado cómodo para
caminar sin sentir
que estamos pisando o un muerto o un
simpático lugar de memoria?*

José Carlos Agüero, *Persona*, 2018

INTRODUCCIÓN

Los últimos veinte años del siglo XX fueron los más violentos de la historia peruana republicana. El conflicto armado interno (en adelante CAI), como experiencia límite, colocó al conjunto de los grupos sociales del Perú frente a la violencia de una guerra fratricida. Setenta mil es el número aproximado de muertos y muertas, y hoy la cifra oficial de desaparecidos/as asciende a más de veinte mil personas¹. Esto significa que miles de familias aún no logran siquiera enterrar a sus muertos. Y más aún, indica que persisten desde el Estado las complicidades de quienes no permiten que la verdad salga a la luz y se haga justicia.

¹ En el año 2018, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE) dio la cifra de 20329 personas desaparecidas durante el conflicto armado interno, de las cuales existe registro de nombre, fecha y circunstancia de la desaparición. Sin embargo, la tendencia es que este número siga creciendo con el paso del tiempo.

Desde la conformación de la Comisión de la Verdad (posteriormente se le agregó “y de la Reconciliación”) en el año 2001, comenzó un proceso de construcción de memorias y búsqueda de significados sobre lo acontecido en las décadas previas. En el año 2003, con la publicación del informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (en adelante CVR), se oficializó una versión del conflicto, estableciéndose sus causas, consecuencias y responsabilidades.

Entre las principales conclusiones de la CVR está la afirmación de que Sendero Luminoso fue el causante y mayor responsable del conflicto armado interno y de sus consecuencias. En cuanto al número de víctimas, la CVR concluyó que la cifra estimada de víctimas fatales era de 69280 personas. El perfil sociodemográfico de las víctimas indica que fueron los departamentos más pobres de la sierra peruana los que más sufrieron la violencia. En ese contexto, la CVR determinó que el 75% de las víctimas era quechuhablante o hablaba otra lengua nativa (CVR, T. VIII, 2003).

La publicación del informe final en agosto de 2003 dio lugar a un amplio debate respecto al CAI y sus significados en el presente. A través de la CVR, se desataron debates en la opinión pública, la prensa y la academia. Así, el 28 de agosto de 2003 se constituyó en un hito fundacional para la construcción de la memoria social, los estudios de memorias y las políticas de memoria y reparaciones en el Perú.

Las distintas versiones, según la participación y/o intereses de quienes portan sus respectivos discursos sobre los años de violencia, han dado lugar a toda una rama de estudio dentro de la historia reciente referidos a las memorias del CAI en la sociedad peruana.

En este contexto, nuestro interés radica en distinguir y analizar las disputas por la construcción social de la memoria como campo de lucha política en el Perú posconflicto armado interno (2001-2019), a partir del análisis de la territorialización de la memoria en Lima. Consideramos que los lugares de la memoria se corresponden con memorias territorializadas, pero también existen los no-lugares, es decir, memorias que no consiguen ser territorializadas, ya sea por el olvido, la indiferencia o por tratarse de memorias impedidas, en el sentido en que lo entiende Paul Ricoeur (2013).

Siguiendo nuestro análisis sobre la territorialización, debemos señalar que tanto en los lugares como en los no-lugares nuestro interés se centrará en tres aspectos: los relatos que se transmiten sobre el CAI (*qué* se recuerda), la concepción de las víctimas y perpetradores que sostiene cada lugar o no-lugar (*a quiénes* se recuerda) y la relación con el Estado (que en parte responde al *dónde* y *cómo* se recuerda, pero no se limita a ello). Esto no significa que dejemos de lado otros aspectos mencionados anteriormente, pero sí que aquí subyacen nuestras mayores inquietudes.

Consideramos necesario problematizar estos temas, ya que están presentes en los debates que hoy se están dando en la ciudadanía peruana, donde las luchas por las memorias forman parte de la coyuntura política actual, de cara a una revisión de la propia identidad nacional con el Bicentenario.

UNA PROPUESTA ANALÍTICA: LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA MEMORIA

Tiempo y espacio son las dos variables indispensables para la construcción de la Historia como ciencia y como relato de los hechos pasados. De allí que entendamos que la memoria, como fuente y disciplina de la Historia reciente, posea una dimensión espacial y temporal.

En este estudio nos proponemos analizar la construcción social de la memoria sobre el conflicto armado interno en Lima analizando los *loci* de la memoria. Si bien como “lugares” de la memoria podríamos entender no sólo aquellos que poseen como principal atributo la espacialidad, sino cualquier soporte que contenga “huellas” de memoria. En este trabajo atenderemos a aquellos lugares que se insertan en un proceso que entendemos como “territorialización de la memoria”.

La memoria colectiva encuentra distintas expresiones según los grupos y coyunturas sociohistóricas en que se desenvuelve. Una de sus formas es la que denominamos “territorialización”, que consiste en un proceso por el cual una memoria de un determinado grupo o distintas memorias enfrentadas, elaboran

espacialmente la rememoración de su pasado. Es decir, es la forma en que en un territorio determinado se recuerda. Por el mismo carácter dinámico de la memoria, la territorialización está en permanente movimiento. El espacio público pasa a ser así el campo de batalla donde los territorios y sus memorias adquieren distintos sentidos según los actores.

Elizabeth Jelin y Victoria Langland (2003) entienden que las “marcas territoriales” en el espacio público son objeto de disputa en las luchas por las memorias. Las autoras, historizando el concepto, señalan que en cada Estado-nación el territorio como expresión de la soberanía estatal ha ido delimitando sus fronteras a costa de situaciones violentas, como las guerras. Por lo tanto, podemos entender las disputas territoriales desde una larga duración que hace a la construcción de identidades colectivas. En este caso, centraremos nuestro concepto de territorialización de la memoria para comprender las marcas territoriales sobre el pasado reciente. Pero, sin desconocer que en estas cartografías de la memoria conviven territorios y memorias de larga, mediana y corta duración.

La noción de memoria como territorio en disputa resulta central a la hora de pensar los lugares de la memoria que materializan las distintas interpretaciones sobre el pasado reciente. Pierre Nora (2008) señala que para que un sitio pueda ser considerado lugar de memoria es fundamental que tenga “voluntad

de memoria” y que se proponga “bloquear el trabajo de olvido”. Si no se hiciera tal distinción, todo lo que fuera huella del pasado y posea antigüedad podría ser visto como lugar de memoria, incluso los yacimientos arqueológicos. Parafraseando a Nora (2008), podemos considerar como lugar de memoria a todos aquellos que administran la presencia del pasado en el presente, pero no por el simple peso del paso de los años, es decir, su condición de antigüedad, sino por su voluntad de memoria. De todas maneras, Nora señala que hay lugares que no entran en esta definición, pero intentan hacerlo, así como inversamente algunos sí integran esta categoría y deberían quedar fuera. En otras palabras, se trata de una categoría dinámica, porque la memoria es dinámica.

Por ello, creemos necesario analizar los lugares de memoria como *loci* que incomodan, tensan e invitan a rememorar u olvidar, en función de los intereses que representan y las distintas coyunturas político-sociales y memoriales en que son interpelados e interpretados. *Qué* se recuerda, *a quiénes*, *dónde* y *cómo* sigue siendo un debate presente y necesario en la sociedad peruana.

El *qué* se recuerda está ligado a las interpretaciones que se elaboran respecto al pasado. En este caso el relato o los relatos que se transmiten o silencian en determinado lugar. El *a quiénes* se recuerda, alude a la construcción de la noción de víctima y perpetrador

en estos pasados violentos. Así, el lugar de la memoria suele entenderse como lugar de reparación simbólica a las víctimas. Sin embargo, como veremos, no siempre la dicotomía víctima-perpetrador se expresa con claridad, sino más bien pareciera haber amplias zonas grises entre ambos. Como señala Rubén Chababo, esas zonas grises son las “zonas turbulentas o incómodas del pasado” (Chababo, 2014, p. 27).

Dónde y cómo se recuerda en el análisis de la territorialización de los lugares de la memoria, implica preguntarse por la ubicación de determinados espacios. ¿Se trata de lugares de la memoria entendidos para la conservación *in situ*, como en el caso del Museo Sitio de Memoria ex –ESMA en Argentina o más bien de la construcción de lugares o monumentos en espacios públicos para otorgarles visibilidad social, como el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile?

Por lo tanto, el **dónde** responde a decisiones políticas y pedagógicas y lo mismo puede decirse del **cómo**. La estética de la violencia, la poética sobre el trauma, los recursos que se seleccionan para representar el recuerdo, también son dimensiones que deben considerarse para el estudio de la territorialización de los lugares de la memoria. Desde una placa señalando el funcionamiento de centros clandestinos de detención en iglesias, escuelas, comisarías, como en el caso argentino, hasta un mural o una escultura, responden a la

forma que se le da a la memoria, al **cómo** se recuerda.

Es cuando la territorialización se concreta exitosamente que podemos afirmar la presencia de un “lugar de la memoria”. Es decir, un territorio reconocido como portador de memoria. Un espacio de luchas de memoria, un sitio para recordar. Tal es el caso de los lugares oficiales de la memoria como la ex Esma (Argentina), el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Chile) o el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (Perú). En este trabajo entendemos que, con características propias, el memorial el Ojo que Lloro está incluido en la categoría de lugar de memoria.

Sin embargo, el proceso de territorialización no siempre resulta exitoso. Cuando las memorias son silenciadas, impedidas y denegadas sus intentos por territorializarse, es decir, por obtener un territorio visible para la expresión, la rememoración y el duelo, suelen quedar truncados. Esto no significa que no haya presencia de marcas o huellas en el territorio, sino que estos no se concretan como lugares de la memoria socialmente reconocidos como tales.

Respecto a la memoria colectiva, Paul Ricoeur (2013) distingue niveles en los usos y abusos de la misma, dentro de la cual identifica “memorias impedidas”, las cuales están relacionadas con los traumas históricos y colectivos que acontecieron en una sociedad y que han quedado impresos como heridas

que necesitan revisarse para que se produzca una verdadera “reconciliación” con el pasado. Ricoeur caracteriza a la memoria impedida como una herida, una memoria enferma, patológica. Este *pathos* lo explica en términos freudianos al afirmar que es posible reconocer obstáculos que impiden recorrer el camino de la rememoración de los recuerdos traumáticos, produciéndose así resistencias de la represión que devienen en una “compulsión de repetición”. De esta manera, el recuerdo queda sustituido por una repetición enferma, sin rememoración mediante. La melancolía aparece relacionada con esta memoria impedida, ya que al no haber trabajo de rememoración no es posible llegar al duelo.

De allí que consideremos para este trabajo a la isla El Frontón, donde otrora funcionara el penal, como un no-lugar de la memoria y lo mismo podría decirse del mausoleo de Comas. Ambos espacios serían portadores de memorias impedidas, en los términos de Paul Ricoeur, es decir, memorias heridas, patológicas, que no logran ser territorializadas, pero que de igual manera se erigen desde un no-lugar, como huellas que incomodan y que resultan de *otras* memorias.

LUGAR DE LA MEMORIA, LUGAR DE PEREGRINACIÓN Y SILENCIO: EL OJO QUE LLORA

De los lugares de la memoria que hoy pueden encontrarse en Lima, como el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, la

exposición fotográfica Yuyanapaq, el memorial de la calle Tarata, entre otros; hemos seleccionado para este análisis el memorial El Ojo que Llorra.

El Ojo que Llorra (ver imagen 1) se ubica en la zona de Jesús María, ocupando una parcela del parque Campo de Marte, en el corazón urbano de Lima. Inaugurado en el año 2005, esta obra fue creada por la artista holandesa Lika Mutal², quien inspirada y movilizada tras visitar la muestra fotográfica *Yuyanapaq, para recordar* comenzó a diseñar la idea de un sitio para el homenaje a las personas víctimas del conflicto armado interno. Este monumento se constituyó así en uno de los primeros en recordar los años de violencia y, si bien partió de una iniciativa privada, obtuvo el apoyo del municipio de Jesús María.

En el año 2013 el memorial fue registrado como obra artística en la lista de bienes culturales muebles del Sistema de Registro del Patrimonio Cultural de la Nación, con el expediente N.º 19410-2013, oficializándose así su existencia. Esto significa que el Estado reconoció la importancia del Ojo que Llorra, pero no se compromete a derivar fondos para el mismo, ya que su sostenimiento dependía de la Asociación Caminos de Memoria³.

2 Lika Mutal estaba radicada en Perú desde 1968. Estudió Artes en la Pontificia Universidad Católica del Perú y falleció en 2016.

3 Agradezco a Charo Narváez por las explicaciones y precisiones que me ha formulado al respecto.



Fotografía N.º 1. El Ojo que Lloró, piedra central
Fuente: Fotografía de Lourdes Murri

Además, debe considerarse que por sus características forma parte de las reparaciones simbólicas que se sugieren desde la CVR y que han sido establecidas en el Plan Integral de Reparaciones (PIR). Entonces, podríamos decir que si bien comenzó como iniciativa a título individual, actualmente cuenta con reconocimiento estatal y con el permanente trabajo de distintas organizaciones de derechos humanos que son quienes sostienen el sitio y lo activan

a través de variadas dinámicas para habitarlo⁴. Esto ha permitido su reconocimiento como

4 En El Ojo que Lloró se realizan distintas actividades vinculadas a organismos de derechos humanos como APRODEH, Caminos de la Memoria, entre otros. Además, se realizaban visitas guiadas los miércoles, ya que los demás días permanece cerrado por seguridad. Así ha sido previo a la pandemia por coronavirus. También es un espacio donde se fomentan espectáculos culturales ligados a la defensa de los derechos humanos como conciertos, teatro, etcétera. Cumple a su vez como punto de encuentro para familiares de desaparecidos/as en fechas claves como el primero de noviembre de cada año.



Fotografía N.º 2. Cantos mayores, dolores colectivos.
Fuente: Foto de Lourdes Murri.

Punto de cultura en el año 2019 por parte del Ministerio de Cultura⁵.

Según descripciones de la propia artista, el monumento tiene forma de estrella de trece puntos que responde a las fases lunares, lo cual rescata su impronta femenina, que se fortalece al colocar en el medio del laberinto un monolito que representa a la Pachamama llorando. Un laberinto de pequeños cantos conduce

hacia la escultura central del ojo. Como señala Cynthia Milton:

Cerca de 32.000 piedras recogidas del mar de Chancay, en la costa central del Perú –de las cuales 26 000 llevan el nombre, la edad y el año de la muerte o la fecha de la desaparición de una víctima– marcan un camino en forma de río en espiral en dirección a un obelisco de roca con una pequeña piedra sagrada incrustada (el ‘ojo’) que continuamente derrama ‘lágrimas’ (Milton, 2015, p.13).

5 Ver: Resolución Directorial N°000618-2019-DGIA/MC.

Una cartelera informativa, que puede observarse antes de ingresar propiamente al laberinto de El Ojo que Lloro, indica que las piedras han sido escritas con tinta indeleble por voluntarias de distintos sectores de Lima. Sin embargo, sufren de la erosión propia del paso del tiempo, por lo cual requieren cada cierto periodo su reinscripción. En cada una de ellas puede leerse el nombre, edad y fecha de asesinato o desaparición de las víctimas del conflicto armado interno, no solo de Lima, sino del resto del Perú. Algunos cantos, un poco más grandes, representan matanzas colectivas, señalando el nombre del lugar y el número de muertos. Por ejemplo, “Lucanamarca⁶ (69)”, “Socos⁷ (32)”, entre otros (ver imagen 2).

La cartelera también propone que quienes visiten el lugar puedan integrarse con él, recorriendo el laberinto mediante una especie de peregrinaje interno, aclarando que “no hay que olvidar que cada piedra representa la historia de tragedia y horror de una persona y a veces de familias enteras”. Conceptualizamos El Ojo que Lloro como un memorial de reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado. Siguiendo a Natalie Pizarro entendemos al memorial como:

[...] lugar y objeto cuya principal función es conservar la memoria de un hecho, persona o grupo de personas, generalmente fallecidas de manera trágica. El memorial puede ser monumento, construcción o edificación que se erige para preservar la memoria, por su objetivo y función se establecen alrededor de ellos espacios de tranquilidad, reflexión, silencio y respeto (Pizarro, 2018, p.18).

Pensando concretamente en los y las familiares de las personas desaparecidas durante el CAI, este se trata de un lugar de fuerte valor simbólico para la elaboración del duelo, ya que al desconocerse el destino de los cuerpos, no hay otro sitio para el luto y la memoria de las víctimas. De allí la importancia de la inscripción detallada en cada piedra el nombre, edad y fecha de desaparición de cada víctima.

Sin embargo, una serie de factores sugieren la poca voluntad política para instaurar al memorial El Ojo que Lloro como un lugar de memoria para toda la sociedad limeña. En primer lugar, a pesar de sus dimensiones considerables, el sitio es poco visible y carece de señalización adecuada. Incluso resulta dificultoso el ingreso por estar cercado y poseer pocos puntos de acceso.

La baja visibilidad, pese a la localización céntrica en el Campo de Marte, parque de amplia concurrencia en Lima, hace que no haya correlación entre la cantidad de visitantes del parque y de quienes se acercan al memorial.

6 En 1983 se produjo el asesinato colectivo de 69 campesinos en Lucanamarca (Ayacucho), por parte de integrantes de Sendero Luminoso.

7 El 13 de noviembre de 1983, 32 personas de la comunidad de Soccos, en Ayacucho, fueron torturadas, violadas y asesinadas por miembros de la Policía Nacional del Perú mientras se encontraban en una celebración.

Pocas personas que circulan por el lugar conocen la existencia de El Ojo que Lloro. Esto lo hemos podido confirmar mediante la propia experiencia, pues en reiteradas ocasiones hemos asistido al Campo de Marte y hemos consultado a los y las visitantes sobre la ubicación del memorial y la enorme mayoría de las personas manifestaron desconocer su existencia⁸.

El conflicto que colocó al memorial en la discusión pública se desató cuando en el 2006 se dio a conocer, mediante un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que entre las víctimas homenajeadas en El Ojo que Lloro se encontraban algunos senderistas asesinados por militares en el penal Castro Castro en 1992. Estos aparecían en el primer listado de víctimas que la CVR le facilitó a la Lika Mutal, aunque la artista desconociera en ese momento la identidad de las víctimas.

La Corte IDH falló contra el Estado peruano por haber violado los derechos fundamentales de 42 presos del penal Miguel Castro Castro, quienes eran militantes de Sendero Luminoso y resultaron asesinados por fuerzas del orden. Entre otras cosas, el fallo de la Corte IDH establecía que en el plazo de un año el Estado debía incluir los nombres de las personas fallecidas declaradas como víctimas en dicha sentencia, en el memorial El Ojo que Lloro como una forma de reparación simbólica (Corte IDH, 2006, *Castro Castro vs. Perú*, p.150).

A partir de allí se desató una fuerte polémica, ya que desde la prensa y la opinión pública se condenaba la idea de reunir “víctimas” y “perpetradores” en un mismo espacio. La propia Mutal afirmó estar en desacuerdo con lo establecido por el fallo porque los senderistas son considerados terroristas y los victimarios de quienes se pretende homenajear⁹. Sin embargo, como puede verse, la distinción víctima-perpetrador no resulta sencilla ni precisa. Volveremos sobre este punto más adelante.

En el año 2007, cuando Fujimori fue extraditado para ser juzgado por delitos de lesa humanidad, El Ojo que Lloro fue atacado por un grupo de personas que destruyeron el memorial, removiendo algunas piedras y volcando pintura naranja sobre la piedra central, el “ojo” que derrama agua. Si bien no se dio con los culpables, lo más probable es que se tratara de grupos afines al fujimorismo, tanto por el contexto en que se produjo el ataque como por el color naranja, característico de este bando político. Actualmente, pueden observarse los restos de esa violación al monumento en la piedra central. Incluso en la cartelera del sitio se indica que “desde que fue atacado, pintado y en parte destruido el 23 de setiembre de 2007 su manto brutalmente anaranjado denuncia la continuación de la intolerancia”.

8 Hemos visitado el sitio en distintas ocasiones entre los años 2017-2020.

9 Para más detalles respecto a los debates sobre el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ver Drinot, Paulo (2007), citado en bibliografía.



Fotografía N.º 3. La isla desde La Punta.
Fuente: Fotografía de Lourdes Murri.

Actos similares se sucedieron durante los años 2008 y 2009, en los cuales el monumento fue escenario de ataques fujimoristas, siendo este último en el marco del juicio contra Fujimori por la masacre de La Cantuta¹⁰ y Barrios

Altos¹¹, cuyas víctimas reciben homenaje en el memorial. Los actos contra este lugar de memoria han sido reiterados, produciéndose daños registrados durante los años 2014, 2017

10 La masacre de La Cantuta ocurrió en julio de 1992. El grupo paramilitar Colina, que respondía al gobierno de Fujimori, secuestró y asesinó a un profesor y nueve estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, más conocida como “La Cantuta”.

11 En noviembre de 1991, 15 personas de la zona de Barrios Altos, en el centro de Lima, fueron asesinadas durante una celebración por el grupo Colina, por sospechar de que se trataba de terroristas.

y 2018¹². Con mismo *modus operandi*, se trata de daños menores contra los cantos donde están escritos los nombres de las víctimas y la piedra central¹³.

De esta manera, El Ojo que Lloro lejos de presentarse como un sitio de reconciliación para toda la ciudadanía, se volvió en el portador de las heridas y marcas de las memorias enfrentadas sobre el pasado reciente. Volveremos al análisis de este sitio para pensar *qué, a quiénes, cómo y dónde* se recuerda.

NO-LUGAR DE LA MEMORIA: EL ANTIGUO PENAL DE LA ISLA EL FRONTÓN

Frente a La Punta, en la provincia constitucional de El Callao, sobre el Océano Pacífico, a pocos kilómetros de la costa, se encuentra la isla El Frontón (ver imagen 3). Podría decirse que El Frontón es una isla gris: gran parte del año resulta difícil observarla desde la costa limeña porque aparece custodiada por una muralla de neblina. Se trata de un pedazo de tierra de un kilómetro cuadrado, hoy copado por gaviotas, pelícanos y lobos marinos, desértica, sin vegetación.

El Frontón se localiza al suroeste de la isla San Lorenzo. Ambas se encuentran separadas por

un estrecho canal que se cree antiguamente las mantenía unidas. Su historia es extraña, compleja e intrigante. En la época previa a la invasión española se sabe, gracias a trabajos arqueológicos, que la isla San Lorenzo fue un importante cementerio de autoridades y también constituyó un espacio para rituales dedicados a la fertilidad y al mar (Hudtwalcker, 2009). Ello permite deducir un similar uso de El Frontón.

“Antes de llamarse El Frontón, los pescadores del Callao la llamaban El Muerto” (Agüero, 2018, p.84) y por años se utilizó como fuente de guano. En 1918, durante el gobierno de José Pardo y Barreda se emprendió la construcción de un penal que se destinaría para presos políticos y peligrosos. La colonia penal buscó generar sus propios ingresos y “autoabastecerse” con el trabajo de los presos, los cuales fabricaban adoquines que cubrieron las calles limeñas.

En la década del treinta la isla penal fue el destino de presos políticos apristas. Carlos Aguirre afirma que “un documento de denuncia firmado por presos de El Frontón en junio de 1935 hace referencia a los «más de 2000 apristas» que se encontraban en prisión por esa fecha” (Aguirre, 2009, p.11).

Durante los años del conflicto armado interno, El Frontón funcionó como centro de reclusión de presos senderistas y de alta peligrosidad. Hasta que en 1986 se dejó de utilizar debido al desenlace fatal del motín de ese año.

12 Para más detalles respecto a los reiterados ataques en El Ojo que Lloro puede consultarse Paulo Drinot (20007) y medios digitales como La República.pe

13 Mientras se trabajaba en la edición de este artículo se registró un nuevo ataque al memorial, el octavo. Ocurrió el 14 de diciembre de 2020, dañando particularmente los cantos que representan casos colectivos.

Alan García asumió su primer mandato presidencial en 1985 prometiendo que lucharía contra el terrorismo, pero garantizando el respeto a los derechos humanos. Las cárceles de Lima se encontraban en ese entonces copadas de presos senderistas que las convirtieron, según sus términos, en las “luminosas trincheras de combate”. En ellas, los “presos políticos”, como se autodenominaban los y las senderistas, tenían una gran organización de la economía y las actividades. A tal punto que incluso pudieron emprender un importante motín en tres penales de manera simultánea.

En la mañana del 18 de junio de 1986, en el marco de una huelga de trabajadores penitenciarios, los internos e internas de los penales de San Juan Bautista (El Frontón), San Pedro (Lurigancho) y Santa Bárbara del Callao iniciaron un importante motín. Se supo que los presos tenían de rehenes a miembros de la Guardia Republicana y trabajadores penitenciarios. Las demandas de los internos eran varias, pero entre las principales se encontraba la exigencia de mejoramiento de las condiciones carcelarias y el reconocimiento de la condición de “presos políticos” (CVR, 2003, T. VII, p.741).

Para el día siguiente, 19 de junio, las fuerzas del orden comunicaron a la población que la situación estaba bajo control. Sin embargo, el número de víctimas fatales era escalofriante. Oficialmente, se informó de 124 muertos en el penal de Lurigancho y un número no establecido de decesos en El Frontón. La razón de esto

fue, según dicho comunicado, como respuesta a la negativa de los internos de abandonar las fortificaciones construidas por ellos mismos (CVR, 2003, T.VII).

José Carlos Agüero, historiador e hijo de uno de los asesinados en El Frontón, describe la matanza en la isla-penal así:

Una masacre. Luego de muchas horas de enfrentamiento, los presos se rindieron. Quizás 80 de un total de 120 (no se sabe exactamente cuántos presos había en la isla). A la mayoría de sobrevivientes los fusilaron. Antes los torturaron. Luego de fusilarlos, los marinos pusieron cargas explosivas e hicieron que el muro de lo que quedaba del pabellón les cayera encima. Luego los desenterraron y los llevaron de forma clandestina a diversos cementerios de Lima, para no entregárselos a sus familiares y evitar investigaciones. En algún momento, los exhumaron. Ha quedado poco de ellos. La inmensa mayoría sigue sin poder ser identificada. Son NN. Entre ellos, mi padre (Agüero, 2018, p.125).

La CVR considera que hubo aproximadamente 160 presos en El Frontón, de los cuales se estima que sólo sobrevivió uno de cada cinco (CVR, 2003, TVII, p.760). Lo que sí es claro, es la contundente afirmación de que la responsabilidad frente a esta matanza fue del Estado: “el Gobierno no desarrolló esfuerzos reales para hallar una salida pacífica al motín” (CVR, 2003, T.VII, p.754).



Fotografía N.º 4. Ruinas contemporáneas.
Fuente: Fotografía de Handrez García Gonzales.

En el informe final de la CVR se constata, mediante declaración de testigos directos y evidencias *in situ* que, una vez producida la rendición de los amotinados, la Marina de Guerra realizó ejecuciones extrajudiciales a cientos de internos, sin mediar enfrentamiento alguno, pues ya se habían rendido:

Durante la visita de los miembros de la Unidad de Investigación Forense de la Comisión de la Verdad y Reconciliación a la isla El Frontón, se comprobó la existencia de una gran cantidad de huellas compatibles con disparos de arma de fuego

en los lugares indicados por los testigos. Por su ubicación y cantidad, los disparos producidos en este lugar no guardan relación lógica con un enfrentamiento entre los internos y las fuerzas del orden en esa zona (CVR, 2003, T. VII, p.761).

También ha quedado demostrado que, tras los fusilamientos, la Marina dinamitó el sitio ocultando, alterando y destruyendo evidencia para que no se pudiera investigar el crimen. Incluso los mismos cuerpos de las víctimas fueron destruidos y/o escondidos, sin todavía poder dar con la mayoría de ellos (CVR, 2003, T.VII).

Uno de los primeros en repudiar esta masacre fue el escritor Mario Vargas Llosa, quien denunció “una montaña de cadáveres” provocada por el Estado¹⁴. Los mismos militantes del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso denominaron a dicha jornada como “día de la heroicidad”, resaltando el carácter de víctimas heroicas en un conflicto donde el Estado pasó a constituirse como perpetrador.

Un extracto de la memoria senderista sobre la masacre de los penales lo encontramos en el siguiente documento del PCP-SL: “el genocidio del 19 de junio ha dado como resultado un triunfo político, militar y moral a la revolución dándonos incluso un DIA DE LA HEROICIDAD como un monumento imperecedero que guardaremos siempre” (Socorro Popular del Perú, 1987). Como impacto colateral, se “indujo genocidio”, en el vocablo senderista, creándose así un “panteón” de mártires revolucionarios e incluso permitió la instauración de un calendario “heroico”.

Tras estos incidentes, y las posteriores investigaciones que arrojaron un número aproximado de 250 presos asesinados entre las tres cárceles, el penal de El Frontón quedó deshabitado y se prohibieron las visitas a la isla. Las ruinas de la violencia se corroen por la humedad, pero aún pueden verse en pie (ver imagen 4). Actualmente, algunas embarcaciones turísticas franquean la isla cuando visitan al

archipiélago que incluye a la isla San Lorenzo y otras menores. El Frontón guarda *otras* historias y *otras* memorias que pareciera que se prefieren olvidar.

MEMORIA DE QUÉ, MEMORIAS DE QUIÉNES

Siguiendo nuestra propuesta de análisis sobre la territorialización de la memoria, intentaremos poner en diálogo las dos unidades de observación seleccionadas: El Ojo que Lloro y El Frontón, a partir de la utilización de las categorías de “lugar” y “no lugar de la memoria”, respectivamente; guiando nuestro análisis por medio de las siguientes variables: *qué* se recuerda, *a quiénes* se recuerda, *dónde* y *cómo* se recuerda.

Como señalamos anteriormente, el *qué* responde a las interpretaciones sobre el conflicto armado interno que se desarrollan en determinado lugar. Señala el o los relatos que narra u oculta dicho sitio. *A quiénes*, alude a la construcción de víctimas y perpetradores. Responde a la pregunta ¿quiénes son homenajeados o recordados en tal lugar? ¿La memoria *de quiénes* se busca transmitir? *Dónde* refiere al emplazamiento, la localización del lugar que responde a razones históricas, políticas, sociales, etcétera. Mientras que el *cómo* está ligado a la estética del recuerdo, al formato seleccionado para materializar los “vehículos de la memoria” (Jelin, 2003).

El Ojo que Lloro consiste en un memorial portador de la visión de la CVR. Fue

14 Carta abierta del escritor Mario Vargas Llosa al presidente Alan García, Lima, 22 de junio de 1986.

pensado para integrar el proyecto trunco de la Alameda de la Memoria y su creación fue el resultado de la inspiración que generara la muestra Yuyanapaq en la artista Lika Mutal. Yuyanapaq tuvo su origen en el archivo fotográfico del informe final de la CVR y fue pensado como su correlato visual. De allí que se centre, al igual que la CVR, en un enfoque victimocéntrico.

Es en la concepción de la víctima donde se han focalizado las discusiones en torno al Ojo. Cuando el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que los presos asesinados en Castro Castro (militantes de Sendero Luminoso), debían tener su reconocimiento en el memorial, tanto la artista Lika Mutal como la opinión pública, sobre todo por medio de la prensa y las fuerzas políticas mayoritarias, condenaron rotundamente algo que fue considerado un fallo injusto y sinsentido (Milton, 2015).

El argumento principal contra la incorporación de los y las senderistas asesinados por agentes del Estado fue que no podía conmemorarse en un mismo sitio a las víctimas y los perpetradores. Sin embargo, no parece generar la misma molestia si el perpetrador proviene de las fuerzas estatales. Esta selectividad puede deberse, entre otras cosas, al contexto en que se resolvió el conflicto, durante el fujimorismo. De allí se desprende una “memoria salvadora” (Degregori, 2004) que coloca en primera escena al régimen fujimorista como garante

del orden y justifica los “excesos” de las fuerzas estatales en pos de lograr la derrota de la subversión.

Además, es importante señalar que dentro de las políticas peruanas del plan de reparaciones (Plan Integral de Reparaciones-PIR), se reconoce como víctimas a todos aquellos que hayan sufrido una vulneración a los derechos humanos durante el conflicto armado interno, incluyendo a los integrantes de las fuerzas del orden afectados durante la lucha contra la subversión, pero excluyendo a los integrantes de grupos “subversivos” o sus familiares. Esto se explicita en el plan de reparaciones que se sugiere en el informe final de la CVR, donde se exponen las bases del derecho internacional en que se respaldan, pero a las cuales contradicen un párrafo después:

[...] la práctica peruana, tanto a través de la adopción de normas nacionales como a través del cumplimiento de sentencias de reparaciones y soluciones amistosas emanadas de órganos internacionales, confirma que ***toda persona que sufre una violación de sus derechos humanos puede ser reparada sin tomar en cuenta la legalidad o la moralidad de sus acciones personales.***

Teniendo en cuenta la naturaleza de la violencia en el Perú, la CVR considera que ***aquellas personas que hayan resultado heridas, lesionadas y muertas en enfrenamientos armados y que pertenecían en ese momento a una***

organización subversiva terrorista no pueden ser consideradas víctimas. Estas personas tomaron las armas contra el régimen democrático y como tales se enfrentaron a la represión legal y legítima que las normas confieren al Estado. Por otro lado, los miembros de las Fuerzas Armadas, policiales o comités de autodefensa que son heridos, lesionados o muertos en enfrentamientos armados si son consideradas víctimas en este esquema. Estas personas fueron dañadas como consecuencia de un acto legal y legítimo de defensa del orden democrático y merecen el reconocimiento y respeto del Estado y la sociedad (cursivas mías. CVR, 2003, T. IX, pp.149-150).

En este sentido, la Ley 28592, sancionada en el año 2005, establece el Plan Integral de Reparaciones, siguiendo lo sugerido por la CVR y señalando a quiénes están destinadas las reparaciones, delimitando así la población considerada víctima:

Artículo 3.- Definición de víctima

Para efecto de la presente Ley son consideradas víctimas las personas o grupos de personas que hayan sufrido actos u omisiones que violan normas de los Derechos Humanos, tales como desaparición forzada, secuestro, ejecución extrajudicial, asesinato, desplazamiento forzoso, detención arbitraria, reclutamiento forzado, tortura, violación sexual o muerte, así como a los familiares de las personas muertas y desaparecidas durante el

período comprendido en el artículo 1 de la presente Ley” (Ley 28592, 2005).

Posteriormente se indica en su artículo 4: “Exclusiones- No son consideradas víctimas y por ende no son beneficiarios de los programas a que se refiere la presente Ley, los miembros de organizaciones subversivas” (Ley 28592 PIR, 2005).

Al respecto, Cynthia Milton señala que tras la controversia que hubo por las víctimas que aparecían inscritas en El Ojo que Lloro, la artista Lika Mutal decidió basarse en lo establecido por el Registro Único de Víctimas, siguiendo los lineamientos del Plan Integral de Reparaciones. De esta manera, se excluyó a cualquier integrante de Sendero Luminoso o el MRTA, así:

[...] el resultado es una narrativa que mantiene a las Fuerzas Armadas como víctimas potenciales (obviando sus abusos), y, mediante la ausencia de senderistas en el Ojo que Lloro, se destaca su violencia, pero se invisibiliza las desigualdades estructurales que dieron origen a su movimiento (Milton, 2015, pp. 28-29).

Respecto a *dónde* se emplazó el memorial y *cómo* se transmite el mensaje, resulta también discutible la localización del sitio, ya que se pensó en establecerlo en un espacio de clase media limeña y no en las zonas urbano-marginales que más sufrieron (y sufren) la violencia. Incluso hubiese sido una buena iniciativa ubicarlo en la sierra peruana, ya que

es de allí de donde provienen la gran mayoría de las víctimas fatales¹⁵. Aun así, la localización en un espacio céntrico limeño podría ser beneficiosa en materia de memoria porque permitiría que más personas accedieran al lugar y se preguntaran sobre los años de violencia y sus consecuencias. Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente, el memorial se encuentra prácticamente oculto, en una zona de escasa visibilidad desde el exterior del sitio y además está enrejado, por lo que se requiere de permisos (o al menos de las llaves) para poder acceder.

Respecto a la estética del sitio, vale señalar el esfuerzo de la artista en plasmar motivos andinos como la “Pachamama” y las piedras talladas, en clara alusión al origen serrano de la mayoría de las víctimas. Pero, no puede desconocerse que la artista es de origen europeo y blanca. Es decir, hay un impedimento en cuanto a la experiencia para una real aproximación a los significados de la violencia para quienes la vivieron. Sin embargo, el memorial logra imponerse como lugar de peregrinación y su estética permite conectarse tanto con el laberinto como con el parqueizado que lo rodea, invitando así a la introspección.

15 Vale señalar que en Apurímac y por iniciativa de pobladores se creó el Ojo de Llinque, tomando el concepto del memorial limeño, pero haciendo a su vez una adaptación propia. Para más información se puede consultar Delacroix, Dorothy “«Somos peruanos y limpios». Discursos y prácticas en torno al monumento «El Ojo que Lloro» de Llinque, Apurímac”, *Bulletin de l'Institut français d'études andines* 43 (2) | 2014, 227-244.

Entendemos que la categoría de “arte conmemorativo” esbozada por Silvia Fabri (2018) puede ser de gran utilidad para revisar los alcances del Ojo que Lloro como soporte de memoria y productor de sentidos. Desde el arte conmemorativo, se hace posible “pensar la construcción simbólica y narrativa del lugar de la memoria” (Fabri, 2018:146). El arte en los lugares de memoria sirve tanto para la intervención y transmisión de la memoria y a la misma vez la excede para portar otros sentidos y consolidar la construcción visual del espacio público (Fabri, 2018).

La autora afirma que a través de la construcción de narrativas visuales y sensoriales se hacen visibles experiencias de la memoria de difícil transmisión, lográndose una “representación de lo irrepresentable” como señala Ranciere (Fabri, 2018, p. 145). El arte conmemorativo permite la transmisión intergeneracional del pasado reciente desde lecturas diferentes, contornos más abiertos y límites difusos, pudiendo así cuestionar lo incuestionable, preguntar lo impreguntable y escuchar lo indecible. De esta manera, el Ojo tiene el potencial artístico/memorial de generar nuevas sensaciones y preguntas en las generaciones que no vivieron directamente el conflicto armado, abriendo interrogantes en lugar de brindar respuestas cerradas.

En cuanto a El Frontón, la situación es diferente. Como señala Víctor Vich, no son sólo los restos de muertos lo que guarda la isla, sino

una cárcel derrumbada, dinamitada por las mismas fuerzas del Estado:

[...] no es sólo la huella de los muertos lo que vemos en estas imágenes, sino además los escombros de un Estado nacional derrumbado, de una institucionalidad mal forjada que explotó interiormente. Una cárcel es, en efecto, una institución del Estado. Y aquí vemos destruidos tanto al Estado como a su propia fuerza, que se impuso incluso sobre él (Vich, 2014, p.60).

Por ende, si pensamos *qué* nos puede decir El Frontón respecto al CAI, el mensaje es claro: la responsabilidad del Estado durante la violencia fue central. Los restos del penal y de lo que allí ocurrió son la prueba material de que sí hubo terrorismo, una parte al menos, procede del propio Estado (Ríos Sierra y García de las Heras, 2019). Por ello, funciona más la prohibición de su visita, ya que la niebla hace el resto del trabajo. ¿Cuántas personas que se pasean por la Costa Verde o La Punta se preguntan qué pasó en la isla? ¿Cómo se transmite esta experiencia a las nuevas generaciones? Mejor dicho, ¿existen intenciones de transmitir esta historia a las generaciones que no lo vivieron?

A quiénes recuerda El Frontón es complejo de conceptualizar porque el Frontón no recuerda a nada ni nadie. Como señala Nora para que haya lugar de la memoria debe haber voluntad de recuerdo, pero El Frontón permanece tercamente como la isla del olvido. De allí

que, creamos conveniente pensarlo como un no-lugar. Sin embargo, revisar los hechos trágicos que allí ocurrieron abriría las posibilidades de repensar la formación y funciones de las Fuerzas Armadas y policiales como también articular los temas de derechos humanos con la seguridad y el sistema penitenciario presentes.

El caso de El Frontón, por tratarse de asesinatos masivos de presos acusados y sentenciados por “terrorismo” resulta icónico de la violencia estatal durante el CAI, pero también del límite respecto a la concepción humanitaria de “víctima”. Cientos de familias no han recibido ningún tipo de reparación por la ejecución extrajudicial de los presos acusados de terroristas por el Estado peruano. En el mismo sentido, ocho cuerpos restituidos fueron colocados en un mausoleo por parte de las familias. No obstante, en diciembre de 2018 dicho espacio fue demolido por ser considerado un lugar de apología al terrorismo (Robin, 2018).

La antropóloga francesa Valerie Robin (2019) explicó en una entrevista, cómo tras el fallo de la Corte IDH, los familiares de las víctimas de El Frontón y Lurigancho se organizaron para recordar a sus deudos y exigir que se procediera con las exhumaciones y la restitución de los cuerpos. Robin señala:

[...] las asociaciones y familiares senderistas retomaron todo el ritual público de las romerías ayacuchanas, reivindicando su condición de víctimas, pero no el modelo

hegemónico de “víctima inocente”, sino uno que resalta la heroicidad de sus muertos. Y lo hicieron andando por las calles con los ataúdes en los hombros hasta llegar a un edificio fúnebre que habían construido en el cementerio de Comas, un barrio popular de Lima. El edificio ha sido considerado como un lugar de “propaganda terrorista” y, luego destruido, pese a no presentar ninguna marca senderista: tenía la forma de un retablo ayacuchano pintado en blanco y los nichos ocupados solo indicaban los nombres de los muertos enterrados (Robin, 2019, p180).

Al igual que con la controversia desatada en el Ojo que Lloro por el fallo de la Corte IDH, El Frontón nos coloca frente a los límites de la política de reparaciones, pues no se trata de las “víctimas puras” que defienden los organismos de derechos humanos o la CVR y el PIR. Estamos ante personas que militaban en organizaciones subversivas, que se levantaron contra el Estado y que en muchos casos no sólo no han negado su militancia, sino que la reivindican. Aun así, estas personas son ciudadanos que han visto violentados todos sus derechos, incluso el de la sepultura. Muchos de los presos fusilados en 1986 continúan hoy como desaparecidos.

Cómo y dónde se recuerda. El Frontón no tiene estética propia, no es arte, pero sí materia. Son ruinas, quizás el propio reflejo de cómo quedó la sociedad. El mayor responsable por las masacres de los penales de 1986 es un

ex presidente que nunca fue juzgado por ello, pero que llegado el momento prefirió el suicidio, es decir, la propia destrucción, que a la justicia.

El Frontón es una isla desértica, con guano y ruinas de un penal demolido. Pero también contiene las pruebas de la masacre: pueden verse restos de pintadas senderistas, inscripción de presos en los deshechos muros, huellas de los fusilamientos y seguramente en alguna parte de la isla (o del mar), partes inidentificables de los cuerpos de quienes habitaron esos pabellones. Como se pregunta la fotógrafa Gladys Alvarado al recorrer el ex penal: ¿Es demasiado pronto para reconocerlo como una ruina contemporánea? ¿Es demasiado tarde para desaparecerlo? (Alvarado, 2014).

Nos encontramos en una sociedad posconflicto armado en la cual predominan los discursos maniqueos amigo/enemigo, lo cual se torna en constante obstáculo para el desarrollo de una política agonial, es decir, una democracia plural que incluye al opositor; fortaleciéndose así las lógicas de lucha antagónica (Mouffe, 2011). De esta manera, el “otro”, al que se le niega la posibilidad de diálogo y negociación, pasa de ser adversario y se convierte en el “enemigo” y una amenaza para el “nosotros”. La memoria se presenta como un campo de batalla fértil para estos discursos. Perpetuándose en el margen de lo incorrecto, lo prohibido o lo indecible las “memorias impedidas”, que no haya canales para la enunciación y el diálogo. En

este contexto, se hace difícil pensar en la construcción de ciudadanías activas y participativas bajo el precepto de la “reconciliación”.

Sucede que los grupos subversivos han sido catalogados como terroristas, dado el *modus operandi* que desarrollaron durante el CAI¹⁶. Sin embargo, esta categoría suele estar cargada de imprecisiones y conlleva juicios morales que obnubilan el análisis y la comprensión del pasado. En la actualidad, cualquier especie de reparación a los y las militantes emerretistas o senderistas y sus familiares- aún en casos en que está demostrado que el Estado les violentó sus derechos fundamentales, como en los casos que hemos revisado de El Frontón y Castro Castro- es visto como sospechoso del delito de apología al terrorismo.

Incluso el neologismo peruano de “terruqueo” hace referencia a la arenga política para deslegitimar al rival y a los valores que este representa sin prueba alguna, invalidando moralmente a personas e ideales que nada tienen que ver con el terrorismo como tal. De esta forma, los grupos de poder se escudan en el “terruqueo” para impedir todo diálogo sobre la necesaria revisión de los hechos ocurridos en las décadas de los ochenta y noventa, generando situaciones de “pánico moral” (Young,

2016), exacerbando el miedo a través de la opinión pública, en lugar de sentar las bases para debates necesarios¹⁷. Como señala Alexandra Hibbett: “[...] la ley de apología es un arma más en la batalla de las memorias en el Perú, eficaz para amedrentar al sector pro-CVR y para apagar la curiosidad de la población” (Hibbett, 2018, s/f).

CONCLUSIONES

De lo expuesto hasta aquí son muchas las preguntas que quedan abiertas y pocas las certezas. Sí, podemos afirmar que la memoria no es un terreno neutral, sino más bien permanece en constante conflicto, según los intereses políticos y las coyunturas de cada momento. El Estado es parte constitutiva y un actor central en la lucha por los significados del pasado en el presente (Calveiro, 2010). En este sentido, Steve Stern señala al Estado como el agente fundamental en la instauración de una memoria oficial, que pretende consolidar su legitimidad y reforzar la indiferencia (o el olvido) ante la violencia estatal. Sin embargo, “si se abren espacios donde el control estatal encuentre sus límites, podrán surgir las memorias contestatarias, los testimonios... u otras acciones sociales que insistan en evidenciar los hechos negados y la urgencia moral, o política, de revelarlos” (Stern, 2013, p. 22).

16 Recordemos que en las conclusiones generales del informe final, la CVR ha señalado que Sendero Luminoso fue el iniciador de la violencia y fue el responsable del 54% de las víctimas fatales. Distinta es la situación del MRTA, responsable del 1.5% de víctimas fatales. (CVR, 2003, T.VIII).

17 Ejemplos de esto hay muchos. Por mencionar uno: el diario Expreso publicó en su portada “un monumento a los terroristas” refiriéndose al Ojo que Lloro ante el debate mencionado por la sentencia de la corte IDH (Milton, 2015).

Como hemos señalado, una de las principales limitaciones que se presenta tanto en El Ojo que Lloro como en El Frontón o el actualmente destruido mausoleo de Comas es el limitado concepto de víctima, que moraliza las decisiones políticas de los actores implicados y deja en segundo lugar los derechos humanos fundamentales que corresponden a todas las personas por el sólo hecho de existir.

El Ojo que Lloro y El Frontón ponen en evidencia lo limitada que resulta la categoría de víctima en el Perú y también la arbitrariedad de su uso. Pareciera que existen “víctimas puras”, esas que pasivamente quedaron en medio de dos fuegos cruzados. Un grupo restante posiblemente pueda dar “el salto heroico” de perpetrador a víctima, si es que acaso ayudó a conservar el orden. Pero si de “terrucos” se tratara, no hay lugar alguno para su humanidad en el Perú de hoy y no son sujetos de derechos ni humanos. No merecen ni una “buena muerte”.

Las memorias de quienes participaron del conflicto armado interno en el bando subversivo hoy no tienen lugar, ni territorial ni discursivamente. Quizás reconocer en estas memorias, heridas y traumas colectivos permitiría dar un salto cualitativo hacia la reconciliación. Aquí debo hacer una aclaración obvia pero necesaria: comprender no implica exculpar. Las experiencias de esos “perpetradores”, que en muchos casos también fueron “víctimas”, pueden abrir nuevas preguntas, brindar respuestas distintas y sin duda permitiría corrernos

del discurso de “buenos y malos” para mirar el pasado en su complejidad. Como señala el historiador Christopher Browning, para el estudio de los nazis:

Lo que no admito son los viejos tópicos de que explicar es disculpar y comprender es perdonar ... No intentar entender a los ejecutores en términos humanos haría imposible, no sólo este estudio, sino cualquier historia sobre los causantes del Holocausto que intentaran ir más allá de una caricatura superficial” (Browning, 2002, 22).

Las heridas y enfermedades (pathos) de las memorias impedidas, contrahegemónicas, subterráneas (que exceden a las memorias subversivas, pero las incluye), tal vez sean un reflejo de la política y la sociedad misma: las máximas autoridades que gestionaron los años del conflicto cargan con graves acusaciones respecto a la violación de los derechos humanos y en la etapa de posconflicto todos los expresidentes se encuentran salpicados por escándalos vinculados a la corrupción. El hartazgo respecto a una casta política que ha dado la espalda a las necesidades populares fue una de las razones de las grandes movilizaciones que se registraron en noviembre de 2020 en todo el país. La masiva presencia de la juventud en las calles puede significar el punto de inflexión para el inicio de una nueva coyuntura política- social, tras un duro año marcado por la pandemia del Covid-19.

De cara al Bicentenario surge la posibilidad de repensar las bases fundacionales de las naciones que habitan el Perú y de las desigualdades que estructuran la sociedad. Quizás sea una buena oportunidad para revisar la historia reciente y construir los canales para un dialogo democrático, respetuoso de los derechos humanos de todos y todas y sobre todo polifónico, donde memorias se enuncie siempre con “s”, en plural.

Hoy sabemos que en el Perú hay más de 20000 personas desaparecidas durante el CAI, pero poco impacto parece tener esta cifra escalofriante en la esfera pública. Los/las desaparecidos/as son de todos y todas. Las juventudes que honran las memorias de Bryan Pintado e Inti Sotelo parecen decirle “basta” a la indiferencia y el olvido. Cómo se articulan estas memorias presentes en la construcción de una memoria de mediana y larga duración será algo para seguir pensando y analizando. Por lo pronto, el LUM ha cumplido un importante rol como lugar de memoria al brindar sus instalaciones para una muestra fotográfica sobre las protestas sociales y ser a la vez “refugio” del memorial para las víctimas de la represión estatal en las mismas.

El Frontón y El Ojo que Lloro tal vez no formen aún parte del imaginario personal y colectivo de toda la sociedad peruana porque pareciera primar la idea de que las víctimas del CAI pertenecen a su núcleo familiar y no a toda la sociedad, pero su terca materialidad erosiona el

trabajo del olvido día tras día. Con sus contradicciones y zonas grises, los debates respecto a estos lugares invitan a pensar en una historia con menos héroes-villanos y más personas de carne y hueso. Ante esto, vale la pena preguntarnos: ¿Es El Ojo que Lloro la representación de una “memoria encerrada”? ¿Será mejor dejar que los nombres grabados en sus cantos se desgasten por el mismo paso del tiempo? ¿En lugar de mirar nuestro pasado seguimos apelando a esa neblina que impide encontrarnos cara a cara con la isla? ¿Acaso será mejor convertir en escombros las memorias de El Frontón?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agüero, J.

(2018). *Persona*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Aguirre, C.

(2014). Hombres y rejas. El APRA en prisión, 1932-1945. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 43(1), 7-30. DOI: <https://doi.org/10.4000/bifea.4234>

Alvarado, G.

(2009). *El Frontón. Demasiado Pronto/Demasiado Tarde, JUNIO 1986/MARZO 2009. PARTES DE GUERRA V*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Gustavo Buntinx, Víctor Vich (ed.).

Browning, Ch.

(2002). *Aquellos hombres grises. El batallón 101 y la Solución Final en Polonia*, Barcelona: EDHASA.

Carbonelli, M.

(2019). Entrevista a Valérie Robin Azevedo. "Mala muerte". Exhumaciones y memorias del posconflicto armado en Perú. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 6(12), 168-181.

Chababo, R.

(2014). *Apuntes sobre el heroísmo*. Santiago de Chile: Colección Signos de la Memoria; Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

(2003). *Informe Final*. Lima: CVR.

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

(2006). *Caso del penal Castro Castro vs. Perú* (fondos, reparaciones y costas) Sentencia del 25 de noviembre de 2006.

Degregori, C.

(2004). *Heridas abiertas, derechos esquivos: reflexiones sobre la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Memorias en conflicto: Aspectos de*

la violencia política contemporánea. Lima: Institut français d'études andines.

Drinot, P.

(2007). El Ojo que Lloro, las ontologías de la violencia y la opción por la memoria en el Perú. *Hueso Húmero*, (50), 53-74.

Fabri, S.

(2018). El arte conmemorativo en el proceso de lugarización de la memoria: la construcción simbólica y narrativa en el predio Quinta Seré, Morón, Buenos Aires. *Perspectiva Geográfica*, 23(1), 143-159.

Hibbett, A.

(2018). El LUM, la ley contra la apología y el populismo. *Disonancia. Portal de debate y crítica social*. 9 de julio de 2018. Disponible en: <https://disonancia.pe/2018/07/09/el-lum-la-ley-contra-la-apologia-y-el-populismo1/>. Consultado el 27 de diciembre de 2020.

Hudtwalcker, J.

(2009). Ocupación prehispánica en la isla San Lorenzo: Aportes del Proyecto Arqueológico Isla San Lorenzo. *Arqueología y Sociedad*, (20), 119-130.

Jelin, E.

(2003). Memorias y luchas políticas, en C. I. Degregori (editor), *Jamás tan cerca arremetió lo lejos. Memoria y violencia en el Perú*, (pp.27- 48). Lima: IEP.

Jelin, E. y Langland, V.

(2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (comps). Buenos Aires: Siglo XXI.

Ley N° 28592

(2005). Ley que crea Plan Integral de Reparaciones. Congreso de la República. Lima, 20 de julio de 2005.

Milton, C.

(2015). Desfigurando la memoria: (des)atando los nudos de la memoria peruana. *Anthropologica*, 33(34), 11-33.

Moraña, M.

(2012). El Ojo que Lloro: biopolítica, nudos de la memoria y arte público en el Perú de hoy. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (54), 183-216.

Mouffe, Ch.

(2011). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Nora, P.

(2008). *Les lieux de mémoire*. Montevideo: Trilce.

Pizarro, N.

(2018). Estudio y análisis de lugares de memoria en Chile. Recomendaciones preliminares en relación al monumento mujeres en la memoria (Tesis de maestría). Universidad Finis Terrae, Santiago de Chile.

Ricoeur, P.

(2013). *La memoria, la historia, el olvido*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ríos, J. y García, M.

(2019). Experiencias sobre el terrorismo de Estado en Perú (1980-2000). *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8(17), 71-96.

Robin, V.

(2018). Antígona en Comas. *Ser.pe* 14 de noviembre de 2018. Disponible en <https://sociologiaenlaunifsc.wordpress.com/2018/12/31/antigona-en-comas-por-valerie-robin-azevedo/>. Consultado el 27 de diciembre de 2020.

Stern, S.

(2013). *Memorias en construcción: los retos del pasado presente en Chile, 1989-2011*. Santiago de Chile: Colección Signos de la Memoria, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Socorro Popular del Perú

(1987). ¡GLORIA AL DÍA DE LA HEROICIDAD! Junio de 1987. Disponible en <http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Textos/Presos/Socorro87.html>. Consultado el 20 de enero de 2020.

Young, J.

(2016). El pánico moral. Sus orígenes en la resistencia, el *ressentiment* y la traducción de la fantasía a la realidad. *Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 1(31), 7-22.